



ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°009-2023-MDJH-1

"CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL PASAJE JUAN DE DIOS GARAMBEL DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA HONG KONG I, II Y III ZONA I DISTRITO DE JACOBO HUNTER-AREQUIPA-AREQUIPA, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2556065"

En las instalaciones de la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter, siendo las 17:40 horas del día 14 de Agosto del 2023, se inicia el acto de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, procediendo a reunirse los miembros del Comité de Selección conformado por el Ing. Yonny Leo Denegri Denegri en calidad de Presidente Titular, el Ing. Claudio Julio Ponce Saldívar en calidad de 1er Miembro Titular, y Katy María Mamani Chili en calidad de 2do Miembro Titular, en atención a la Resolución de Gerencia Municipal N°122-2023-GM/MDJH que aprueba la conformación del Comité de Selección encargado de llevar a cabo la conducción de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-MDJH-1, para la "CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL PASAJE JUAN DE DIOS GARAMBEL DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA HONG KONG I, II Y III ZONA I DISTRITO DE JACOBO HUNTER-AREQUIPA-AREQUIPA, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2556065", teniéndose las siguientes incidencias:

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se deja expresa constancia que se han registrado como participante en la fecha y horario establecido en el cronograma del procedimiento de selección, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado - SEACE, los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10296062818	RUEDA YATTO JORGE ALBERTO	19/06/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	15/06/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20406474578	EMPRESA CONSTRUCTORA OSCAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/07/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	15/06/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20447723965	ALFARUS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/06/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20454239050	E&A CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	05/07/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20455287406	COS E.I.R.L.	17/06/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20455370991	MULTIACCESO S.A.C.	15/06/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20455678189	ESCORPIO / CCSG / S.A.C.	17/06/2023	Válido



Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter
Comité de selección

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
10	Proveedor con RUC	20455809461	CONSTRUCTORA Y ASFALTADOS SAN AGUSTIN S.R.L.	21/06/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20456063251	CONMASUR E.I.R.L.	20/07/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20456107568	DAYO IMPERIA S.A.C.	21/06/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20456221425	ESPIRITU E.I.R.L.	17/06/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20456323007	E & F TRANSMAC S.R.L.	15/06/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20498186379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	15/06/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20539408543	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	05/07/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20539505077	MAPOLIS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	20/07/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	20541324926	CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/06/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	15/06/2023	Válido
20	Proveedor con RUC	20542699435	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/06/2023	Válido
21	Proveedor con RUC	20558575558	TECTUM CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E.I.R.L.	19/06/2023	Válido
22	Proveedor con RUC	20558683369	INVERSIONES TRANSCYE SAC	15/06/2023	Válido
23	Proveedor con RUC	20559229343	CONALVEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONALVEN S.A.C.	20/07/2023	Válido
24	Proveedor con RUC	20600084594	CONSTRUCTORA GONZALES TACO & SERVICIOS MULTIPLES E.I.R.L.	20/07/2023	Válido
25	Proveedor con RUC	20600243714	EMPRESA CONSTRUCTORA OBRAS Y SERVICIOS GENERALES ECONOBRAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- ECONOBRAS S.A.C.	19/06/2023	Válido
26	Proveedor con RUC	20602030343	B & E CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - B & E CONSTRUCTORES E.I.R.L.	19/06/2023	Válido
27	Proveedor con RUC	20603826052	BUSINESS COMPANY CASAGRANDE E.I.R.L.	15/06/2023	Válido
28	Proveedor con RUC	20605239863	QUEI TECH PERÚ E.I.R.L.	19/06/2023	Válido
29	Proveedor con RUC	20605354221	MADARA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	16/06/2023	Válido
30	Proveedor con RUC	20605821139	CONTRATISTAS GENERALES JY APAZA INGENIEROS E.I.R.L. - JY APAZA INGENIEROS E.I.R.L.	21/06/2023	Válido
31	Proveedor con RUC	20607919462	S & F CONSTRUCTORA VENTURA CASILLA E.I.R.L.	20/07/2023	Válido
32	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	20/06/2023	Válido





Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter
Comité de selección

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
33	Proveedor con RUC	20609146495	COISSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20/06/2023	Válido
34	Proveedor con RUC	20609181533	PROCURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION VQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/06/2023	Válido
35	Proveedor con RUC	20611222514	SAGA CONSTRUCCIONES E.I.R.L. - SACIONSTRUCC E.I.R.L.	20/07/2023	Válido

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En virtud a lo establecido en el artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de forma extensiva a lo dispuesto en el artículo 73° de la norma acotada, con fecha 21/07/2023, según el cronograma del procedimiento de selección, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado - SEACE registraron sus ofertas, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20498186379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	21/07/2023	22:36:40	20498186379	21/07/2023	22:36:50	Enviado	Valido
2	20455678189	ESCORPIO / CCSG / S.A.C.	21/07/2023	23:22:29	20455678189	21/07/2023	23:24:14	Enviado	Valido
3	20542699435	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/07/2023	23:32:08	20542699435	21/07/2023	23:32:37	Enviado	Valido
4	10296062818	CONSORCIO HONG KONG	21/07/2023	13:01:00	10296062818	21/07/2023	13:01:28	Enviado	Valido
5	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	21/07/2023	17:19:07	20608432257	21/07/2023	17:19:18	Enviado	Valido

ADMISIÓN DE OFERTAS

En virtud a lo establecido en el artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de forma extensiva a lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73° de la acotada norma, para la admisión de ofertas, se verifica la presentación de los documentos requeridos en el artículo 52° del Reglamento, que se encuentran establecidos en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones solicitadas; en ese sentido, se ha verificado la presentación de los documentos de presentación obligatoria, encontrando las siguientes incidencias, según el siguiente detalle:

1. El postor **PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con RUC: 20542699435, ha presentado sus documentos obligatorios según lo establecido en el artículo 52° del Reglamento LCE y en concordancia con lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas. **NO ADMITIDA.**
 - a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1): El postor a través del folio 0001 de su oferta, ha acreditado el Anexo N° 01 donde ha consignado la información correspondiente a datos del postor, válidamente suscrito.
 - b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: **El postor ha acreditado la vigencia de poder donde no acredita que se cuenta con la representividad correspondiente de quien suscribe la oferta. De la revisión de las facultades otorgadas al Gerente General no prescribe que este cuente con la representividad para la participación en diversos procedimientos de selección en el marco de la normatividad de contrataciones vigente y normas especiales, por consiguiente, no ha quedado demostrado que la persona que suscribe la oferta cuente con facultades de representación en materia de contratación pública.**



Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter
Comité de selección

En ese sentido, hay que destacar lo señalado en la OPINION N°129-2018/DTN , que a letra dice “ En caso que el postor actúe a través de representante legal, apoderado o mandatario el órgano a cargo del procedimiento de selección deberá revisar de manera integral los alcances de la vigencia de poder representada a efectos de determinar que dicha persona cuente con las facultades de representación suficientes para suscribir la oferta”.



- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2): El postor a través del folio 0004 de su oferta, ha acreditado el Anexo N° 02 conforme y válidamente suscrito.
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3): El postor a través del folio 0005 de su oferta, ha acreditado el Anexo N° 03 conforme y válidamente suscrito.
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4): El postor a través del folio 0006 de su oferta, ha acreditado el Anexo N° 04 conforme y válidamente suscrito, con un plazo de ejecución de la obra de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS**.
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5): **No corresponde.**
- g) El precio de la oferta: El postor **PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con RUC: 20542699435 para la admisibilidad en su Anexo N°6 - Precio de la Oferta contenida en el folio 007 al 0009, oferta el importe de **S/ 239,717.41 Soles** ; asimismo, se tiene que de la sumatoria del **SUBTOTAL (A+B+C) e IGV Ofertado se tiene un importe total de S/ 239,717.37 Soles**, procediendo de esta forma el Comité de Selección a corregir los errores aritméticos suscitados en los importes consignados en la oferta económica de dicho postor, ello de conformidad con lo dispuesto en el numeral 60.4 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, contando la corrección en la presente acta; por lo que el importe corregido se encuentra por debajo del 90% del Valor Referencial de la presente contratación, en ese sentido de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28° de la LCE **SE RECHAZA LA OFERTA DE DICHO POSTOR** y siendo las bases administrativas integradas las reglas definitivas del procedimiento de selección el postor no cumple con lo requerido en ellas, **SIENDO SU OFERTA NO ADMITIDA.**



Así mismo en su ANEXO 6, Presenta DESCRIPCION de las partidas que no corresponde conforme al presupuesto que se encuentra en el expediente técnico. que resulta ser incongruente.



2. El postor **ESCORPIO / CCSG / S.A.C.**, con RUC: 20455678189, ha presentado sus documentos obligatorios según lo establecido en el artículo 52° del Reglamento LCE y en concordancia con lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas. **NO ADMITIDA.**
 - a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1): El postor a través del folio 04 de su oferta, ha acreditado el Anexo N° 01 donde ha consignado la información correspondiente a datos del postor, válidamente suscrito.
 - h) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: ***El postor ha acreditado la vigencia de poder donde no acredita que se cuenta con la representividad correspondiente de quien suscribe la oferta. De la revisión de las facultades otorgadas al Gerente General no prescribe que este cuente con la representividad para la participación en diversos procedimientos de selección en el marco de la normatividad de contrataciones vigente y normas especiales, por consiguiente, no ha quedado demostrado que la persona que suscribe la oferta cuente con facultades de representación en materia de contratación pública.***



En ese sentido, hay que destacar lo señalado en la OPINION N°129-2018/DTN , que a letra dice “ En caso que el postor actúe a través de representante legal, apoderado o mandatario el órgano a cargo del procedimiento de selección deberá revisar de manera integral los alcances de la vigencia de poder representada a efectos de determinar que dicha persona cuente con las facultades de representación suficientes para suscribir la oferta”.



- b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2): El postor a través del folio 08 de su oferta, ha acreditado el **Anexo N° 02** conforme y válidamente suscrito.
- c) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3): El postor a través del folio 09 de su oferta, ha acreditado el **Anexo N° 03** conforme y válidamente suscrito.
- d) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4): El postor a través del folio 10 de su oferta, ha acreditado el **Anexo N° 04** conforme y válidamente suscrito, con un plazo de ejecución de la obra de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS**.
- e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5): **NO CORRESPONDE**.
- f) El precio de la oferta: El postor acreditó al Anexo N° 06 por el monto de **S/. 239,717.41 (Doscientos treinta y nueve mil setecientos diecisiete con 41/100 Soles)**, válidamente suscrito, adjuntando el desagregado de partidas.

Así mismo en su ANEXO 6, Presenta DESCRIPCION de las partidas que no corresponde conforme al presupuesto que se encuentra en el expediente técnico. que resulta ser incongruente.



3. El postor **CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.**, con RUC: 20498186379, ha presentado sus documentos obligatorios según lo establecido en el artículo 52° del Reglamento LCE y en concordancia con lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas. **NO ADMITIDA.**

- a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1): El postor a través del folio 04 de su oferta, ha acreditado el **Anexo N° 01** donde ha consignado la información correspondiente a datos del postor, válidamente suscrito.
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: El postor ha acreditado según folio 05 al 07, la Vigencia de Poder donde se acredita que se cuenta con la representatividad correspondiente.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2): El postor a través del folio 10 de su oferta, ha acreditado el **Anexo N° 02** conforme y válidamente suscrito.
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3): El postor a través del folio 11 de su oferta, ha acreditado el **Anexo N° 03** conforme y válidamente suscrito.
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4): El postor a través del folio 12 de su oferta, ha acreditado el **Anexo N° 04** conforme y válidamente suscrito, con un plazo de ejecución de la obra de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS**.
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5): **NO CORRESPONDE**.
- g) El precio de la oferta: El postor acreditó al Anexo N° 06 por el monto de **S/. 239,717.41 (Doscientos treinta y nueve mil setecientos diecisiete con 41/100 Soles)**, válidamente suscrito, adjuntando el desagregado de partidas.





Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter
Comité de selección

Así mismo en su ANEXO 6, Presenta DESCRIPCION de las partidas que no corresponde conforme al presupuesto que se encuentra en el expediente técnico. que resulta ser incongruente.

4. El postor **CONSTRUCTORA ART PERU EIRL**, con RUC: 20608432257, ha presentado sus documentos obligatorios según lo establecido en el artículo 52° del Reglamento LCE y en concordancia con lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas. **NO ADMITIDA..**



- a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1): El postor a través del folio 11 de su oferta, ha acreditado el **Anexo N° 01** donde ha consignado la información correspondiente a datos del postor, válidamente suscrito.
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: El postor ha acreditado según folio 04 al 09, la Vigencia de Poder donde se acredita que se cuenta con la representatividad correspondiente.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2): El postor a través del folio 12 de su oferta, ha acreditado el **Anexo N° 02** conforme y válidamente suscrito.
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3): El postor a través del folio 13 de su oferta, ha acreditado el **Anexo N° 03** conforme y válidamente suscrito.
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4): El postor a través del folio 14 de su oferta, ha acreditado el **Anexo N° 04** conforme y válidamente suscrito, con un plazo de ejecución de la obra de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS.
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5): **NO CORRESPONDE.**
- g) El precio de la oferta: El postor **NO** acreditó al Anexo N.º 06 conforme a **PRECIOS UNITARIOS** **NO** adjuntando el desagregado de partidas que de conformidad a las BASES INTEGRADAS.



5. El postor **CONSORCIO HONG KONG**, con RUC: 10296062818, ha presentado sus documentos obligatorios según lo establecido en el artículo 52° del Reglamento LCE y en concordancia con lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas. **ADMITIDA.**

- a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1): El postor a través del folio 04 de su oferta, ha acreditado el **Anexo N° 01** donde ha consignado la información correspondiente a datos del postor, válidamente suscrito.
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: El postor acredita, el Documento Nacional de Identidad de ambos consorciados donde se acredita que se cuenta con la representatividad correspondiente.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2): El postor a través del folio 07 de su oferta, ha acreditado el **Anexo N° 02** conforme y válidamente suscrito.
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3): El postor a través del folio 08 de su oferta, ha acreditado el **Anexo N° 03** conforme y válidamente suscrito.
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4): El postor a través del folio 09 de su oferta, ha acreditado el **Anexo N° 04** conforme y válidamente suscrito, con un plazo de ejecución de la obra de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS.
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5): El postor a través del folio 10 y 11 de su oferta, ha acreditado el **Anexo N° 05** conforme y válidamente suscrito.





Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter
Comité de selección

g) El precio de la oferta: El postor **CONSORCIO HONG KONG**; para la admisibilidad en su Anexo N°6 - Precio de la Oferta, el importe de S/ 239,717.41 Soles ; asimismo, se tiene que de la sumatoria del **SUBTOTAL (A+B+C) e IGV Ofertado se tiene un importe total de S/ 239,717.42 Soles**, procediendo de esta forma el Comité de Selección a corregir los errores aritméticos suscitados en los importes consignados en la oferta económica de dicho postor, ello de conformidad con lo dispuesto en el numeral 60.4 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, contando la corrección en la presente acta; por lo que el importe corregido se encuentra por encima del 90% del Valor Referencial.

EVALUACION DE OFERTAS

En atención a lo establecido en el artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 74° del RLCE "(...) *la evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73° (admisión de ofertas), con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas*"; en ese sentido, se procede a la verificación de la presentación de los documentos que acreditan los factores de evaluación solo de las ofertas admitidas, según el siguiente detalle:

- **Precio (100.00 PUNTOS)**



N°	POSTOR	PUNTAJE	BONIFICACION		PUNTAJE TOTAL
			Bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° B (10%)	Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11)	
1	CONSORCIO HONG KONG Integrados de la siguiente manera: 1 Jorge Alberto Rueda Yatto 2 Antonio Renaud Chávez mancilla	100.00	10.00	No presenta correctamente	110.00

En ese sentido, según lo establecido de forma extensiva al artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tal como lo dispone el artículo 89° de la norma acotada, el Comité de Selección procede a mencionar los siguientes resultados:



Nro.	Nombre o Razón Social	Oferta	Bonificación 10%	Puntaje total	Orden de Praelación
1	CONSORCIO HONG KONG Integrados de la siguiente manera: 1. Jorge Alberto Rueda Yatto 2. Antonio Renaud Chávez mancilla	100.00	10.00	110.00	Primero

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

En atención a lo establecido supletoriamente en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tal como lo ha dispuesto el artículo 89° del RLCE, para la calificación de ofertas, se determinará si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las Bases Integradas: "*Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación*"; en ese sentido, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de calificación según orden de prelación, teniendo la siguientes incidencias:



Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter
Comité de selección

- a) **Orden de Prelación 1ro.**- El postor **CONSORCIO HONG KONG**, ha presentado sus documentos para acreditar los requisitos de calificación, según lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de las Bases Integradas.

Bajo este contexto, en las disposiciones de la normatividad de contrataciones según lo establecido en las bases integradas, El comité de selección declara **CALIFICADO**.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Según lo establecido en el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tal como lo establece de forma extensiva el artículo 89° de la norma acotada, este Comité de Selección procede a otorgar la **BUENA PRO** al postor **CONSORCIO HONG KONG**, Integrados por Jorge Alberto Rueda Yatto y Antonio Renaud Chávez mancilla , por el monto de S/. 239,717.42 (Doscientos treinta y nueve mil setecientos diecisiete con 42/100 Soles), al haber obtenido un puntaje total de 110.00, y cumplido con la acreditación de etapa de admisión, evaluación y calificación.

Siendo las 13:05 horas del 16 de agosto del 2023, se dio por terminada la presente sesión, firmándose la presente Acta en señal de conformidad.


Ing. Tonny Leo Denegri Denegri
Presidente Titular
Resolución de Gerencia Municipal N° 122-2023-GM/MDJH


Ing. Claudio Julio Ponce Saldivar
1er Miembro Titular
Resolución de Gerencia Municipal N° 122-2023-GM/MDJH


Katy María Mamani Chili
2do Miembro Titular
Resolución de Gerencia Municipal N° 122-2023-GM/MDJH